



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 9 de febrero del corriente año y por el término de 3 (tres) meses, al Medio Oficial de la Intendencia del palacio, señor Daniel R. Bernardes (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



NICOLÁS ALFREDO REYES
ADJUNTO AL JEFECOMISIONAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION